

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2018-00036-00.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: John William Peláez Vanegas

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de \$800.000 (Fl. 140), no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ